

Monte Patria, 24 de febrero de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Mayor necesidad de servicio.

**DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en él:

- |                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Colegio                          | : Cerro Guayaquil El Peralito  |
| Ciudad                           | : Monte Patria – Comuna de Monte Patria  |
| Nombre de la docente             | : <b><u>DANNY MIGUEL DIAZ CONTRERAS</u></b>  |
| RUT                              | : N° 15.572.797-7  |
| Profesión                        | : Profesor de Educación General Básica.  |
| 2.- Periodo del nombramiento     | : <u>01 de marzo de 2014</u> al <u>28 de febrero de 2015</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.   |
| 3.- Calidad del nombramiento     | : Contrata Transitoria   |
| 4.- Motivo del nombramiento      | : Mayor necesidad de servicio  |
| 5.- Jornada ordinaria            | : <u>30 horas cronológicas semanales</u> , de servicio docente, de aula, y actividades curriculares no lectivas  |
| 6.- Distribución de la jornada   | : Lunes a viernes  |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir | : Básica   |
| 8.- Remuneración a cancelar      | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones  |
| 9.- Modalidad de pago            | : Mensual  |
| 10.- IMPUTACIÓN:                 | Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. |

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

**DISTRIBUCION:**  
Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.  
Municipalidad de Monte Patria  
Área de Recursos Financieros DEM  
Archivo Área de Recursos Humanos DEM.  
Interesado (a)  
Carpeta

ALCALDE

(5)

REGISTRO DE CONTRALORIA